PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 30 de abril de 2021

Señor:
LEONARDO ANDRÉS NUÑEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162424 del 2021
COORDINADOR ACADÉMICO
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de abril del Año 2021

Referencia: N°CO1.PCCNTR.2162424 del año 2021.

JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.262.587 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA en el área formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC,en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° CO1.PCCNTR.2162424 del 2021, a continuación presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 y el 30 de abril de 2021.

Valor y forma de Pago:

El valor total del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.950.000,00)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii. b) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.900.000,00)** cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **de Cuenta de AHORROS No. 188019152 BBVA** , cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión Y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Diez (10) meses y quince (15) días**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio : 25 de enero de 2021
Fecha terminación : 08 de Diciembre de 2021

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área Para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo a las tituladas con números de fichas 2203532Y 2237478-Técnico en instalaciones eléctricas residenciales. Técnico en mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos. Seguimiento de la etapa productiva de la ficha 2022467.	Pantallazos de las dos titulaciones y toma de evidencias de conocimiento en forma virtual de las fichas: 2203532 y 2237478.
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Las acciones programadas se orientan según la coordinación, y mediante, entrega de informes puntualmente de acuerdo a los requerimientos. Se asistió puntualmente en el horario de 12:00 a 18:00 pm a impartir la formación de la ficha 2237478. Se asistió puntualmente en el horario de 18:00 a 22:00 pm a impartir la formación de la ficha 2203532.	Pantallazos de las formaciones y toma de evidencias de conocimiento en forma virtual de las fichas: 2203532 y 2237478.

3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Desarrollo de las diapositivas solicitadas mediante informe power point propuestas en la plataforma teritorium con las temáticas de Generación de Corriente CC Y CA y ca tomando como referencia las normatividades técnicas de NTC 2050-RETIE-RETILAP-RETIQ-CIDET-NORMA ESSA.	Alistamiento a la formación, revisión de los talleres y de las guías de Aprendizaje y planeación de actividades en la etapa de formación para fichas: 2203532 y 2237478.
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Se crea en el aprendiz las habilidades y destrezas para el desarrollo de sus competencias profesionales con espíritu investigativo en las actividades solicitadas y el respetivo correo a pertenecer a los semilleros de investigación.	El momento se crea archivos con Material Fotográfico para realizar algunas actividades de investigación aplicada en las áreas de formación profesional. Mediante el uso de las herramientas tecnológicas TIC´S.
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).	El proceso de evaluación se ha realizado de acuerdo a talleres, exposiciones y toma de evidencias de conocimiento, de acuerdo al programa de formación por competencias.	Reporte de los juicios evaluativos en Sofia Plus fichas 2203532-2237478.
6	Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	Se participó en cada una de las actividades mediante equipos de trabajo. Planteamiento del proyecto Formativo. Desarrollo de actividades para la formación.	Revisión del proyecto formativo para el programa Técnico en mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos de la ficha 2237478. Solicitud mediante correo electrónico apoyo de instructores del área transversal como apoyo FPI.
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Esta obligación se realizó para los nuevos programas del mes de abril, que presentó el CIDM.	Divulgación de los nuevos programas de la oferta educativa para el mes de abril de 2021. Profundización técnica en SSFV.

8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.	Desarrollo del proceso de Inducción al programa formativo de la titulación Profundización técnica en SSFV.2292885.	Mediante correo electrónicos se hizo participación a los interesados para que realizaran la inscripción y presentación de la prueba para la titulación Profundización técnica en SSFV.2292885. .
9	Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de actividades de Inducción en plataforma Territorium.	Aplicativo Sena sofiaplus.edu.co, como avance de actividades de los Aprendices en el manejo de la plataforma territorium para ubicar sus evidencias de la formación profesional integral.
10	Evidenciar domino tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la formación profesional integral.	Esta obligación se está adelantando, cada vez que entramos a la base de datos de la biblioteca Sena.	Se realiza el uso adecuado de las bases de datos del aplicativo de biblioteca Sena (Icontec). Utilización de las normatividades técnicas de NTC 2050-RETIE-RETILAP-RETIQ-CIDET-NORMA ESSA.
11	Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.	Desarrollo de la formación de acuerdo al programa formativo.	Se realizaron actividades prácticas y reparaciones locativas en el ambiente de confecciones World- skills con los aprendices de la formación ficha 2022467 y los respectivos informes reposan en la ccordinación académica. Ubicación de evidencias en la plataforma territorium de las fichas asignadas.

12	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Cumplimiento del contrato.	Registro de los juicios evaluativos de los aprendices, y revisión evidencias de las fichas asignadas 2203532-2237478. Participación en los comités de evaluación de la FPI para dichas fichas. Mediante citación por parte de coordinación académica.
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.	Desarrollo de actividades virtuales según el proyecto formativo del programa 832221-832333 (Materiales de Formación).	Se recibió los EPI para los aprendices de la ficha 2203532del programa titulado Técnico en Instalaciones Eléctricas residenciales mediante aprobación por parte de la coordinación académica.
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.	Se desarrolla con los aprendices en formación de acuerdo a la normatividad vigente.	El archivo se encuentra en la plataforma territorium mediante la utilización de la herramienta PowerPoint y próximamente el aplicativo CADeSIMU.
15	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que, de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Toma de evidencias para poder cargar los juicios evaluativos en el aplicativo SENA SOFIA PLUS.	Se evidencia Aplicativo senasofiaplus.edu.co, como avance de actividades de la fase del proyecto formativo de la formación de las fichas 2203532 y 2237478 con los aprendices de las fichas asignadas.
16	El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Esta actividad se cumple con la ficha Seguimiento de la etapa productiva de la ficha 2022467.	Verificación y seguimiento al proceso de formación sena-provedor-sena. Entrega de las actividades realizadas y solicitadas mediante correo por parte de las coordinaciones.

17	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.	Desarrollo de actividades de aprendizaje respecto a las Guías en la etapa de formación, para la ficha 22203532 y 2237478.	Se evidencia mediante el formato suministrado por la coordinación, para la entrega de evidencias programadas en el respectivo mes y ser cargadas en el aplicativo senasofiaplus.edu.co.por Coordinación académica.
18	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.	Se cancelaron las obligaciones mensuales de la EPS y Pensión.	Comprobante de pago planilla-salud-pensión-Arl, documento anexo a esta cuenta de cobro.
19	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.	Se inculca el tema de la seguridad y salud en el trabajo en las formaciones tanto presenciales como virtuales.	Se cumple con la obligación mencionada el uso de los EPI .

20	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Esta obligación se encuentra presente en todas las actividades del proceso de FPI con los aprendices como es la responsabilidad y compromiso. con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	Realizar y revisar el respectivo inventario al inicio y finalización de la formación profesional teniendo presente la temática de la bioseguridad o emergencia sanitaria.
21	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Asistencia a las reuniones propuestas por la entidad, comités de fichas y SENNOVA. Seguimiento a la etapa productiva de la ficha 2022467.	Presentación del informe mensual de ejecución de la formación con sus respectivas evidencias correspondiente al mes de abril de 2021 en las fechas establecidas.
22	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se cargaron los documentos requeridos para la cuenta del mes de abril de 2021.	Presentación del informe mensual de ejecución y toda la documentación contractual. Anexos de este informe correspondiente a la cuenta de cobro del mes de abril de 2021 en las fechas establecidas.
23	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 24. Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Esta obligación no se ha ejecutado hasta el momento.	No se entregan evidencias porque esta actividad no se ha ejecutado aún.

24	Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.	En todos los procesos de la FPI con la fichas de titulada o complementaria se recalcó el respeto, la honestidad, la justicia entre otros factores para lograr una buena ejecución de la formación integral. .	No se presentaron pqrs por la gestión de la formación profesional integral.
25	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Desarrollo de actividades complementarias asignadas por la coordinación académica a la Formación Profesional Integral.	Acciones de la gestión FPI Contingencia COVID-19 según indicaciones por el área de SST para las formaciones en el área Técnico en instalaciones eléctricas residenciales. Técnico en mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe (**formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales (si hay lugar), fotocopia de la planilla recibo de pago de aportes a salud y pensión y ARL, No 8349765441 expedido por Compensar miplanilla correspondiente al mes de abril del año 2021.

Archivo de Planilla diligenciada.

Evidencias en (7) folios.

Cordialmente,



JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ
Contratista
C.C. No. 91.262.587 de Bucaramanga.

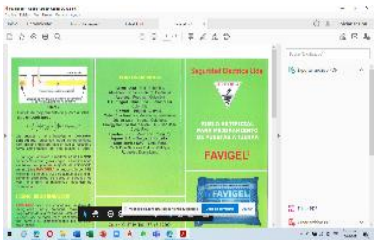
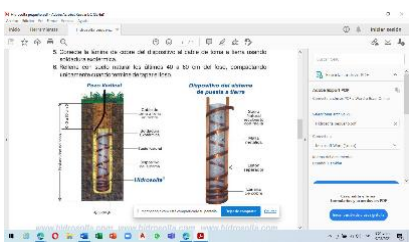
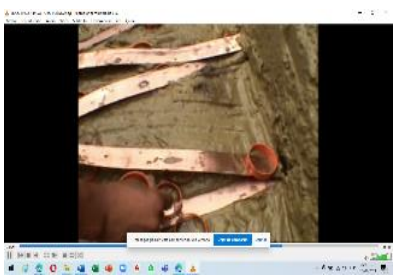
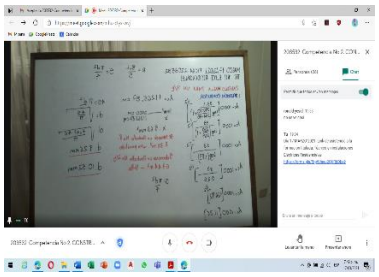
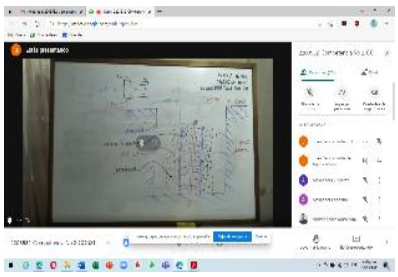
Recibí a satisfacción:

LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCÍA.
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 2162424 de 2021
Coordinador académico

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE ABRIL-2021- JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

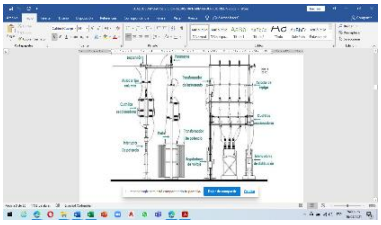
N°CO1.PCCNTR.2162424 del año 2021

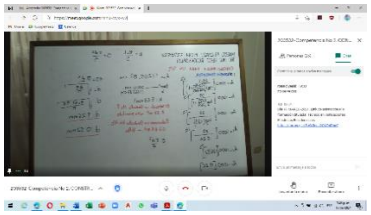
No. FICHA. JORNADA	***PROGRAMA / ACTIVIDAD***	***EVIDENCIAS (fotográfica, plataforma, correos electrónicos, ambientes de formación etc.)***
2203532-NOCHE	*TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES/ Identificar las actividades vinculadas a la orden de trabajo. -alistar los materiales y herramientas necesarios para realizar el sistema de puesta a tierra. -realizar el sistema de puesta a tierra de acuerdo al diseño establecido y las normas vigentes. -ejecutar la instalación evaluando los riesgos y aplicando reglas de seguridad. -aplicar procedimientos de mantenimiento al sistema de puesta a tierra de acuerdo con la normatividad establecida. -seleccionar los equipos de medición adecuados. -realizar las mediciones adecuadas respetando reglas de seguridad. -identificar y corregir las desviaciones presentadas para responder a la normatividad vigente. -diligenciar formatos de acuerdo a las pruebas realizadas cumpliendo la normatividad establecida. -comunicar acertadamente la ejecución de la obra con su equipo de trabajó reporta por medio escrito y oral las contingencias presentadas en la obra. -utilizar, los tics, en la presentación de informes.*      	*Se Orientó Formación Profesional Integral en el programa de formación titulada FIC en el área de TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES. Se orientó formación profesional integral virtual-ambiente 111 de instalaciones eléctricas del CIDM.* *Evidencias Pantallazos.*

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

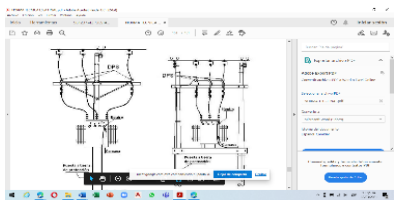
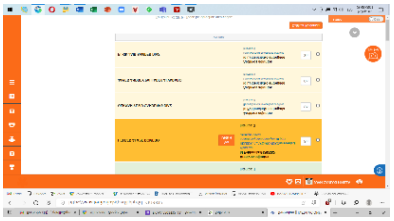
MES DE ABRIL-2021- JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

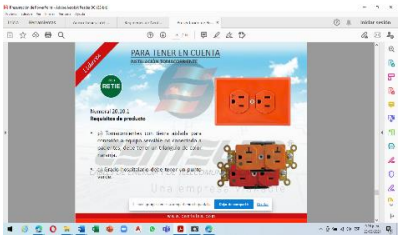
N°CO1.PCCNTR.2162424 del año 2021

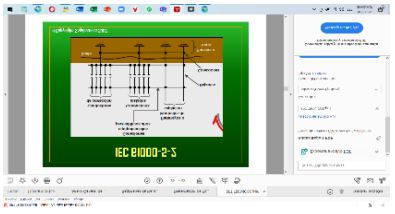


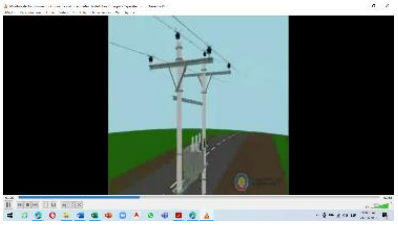
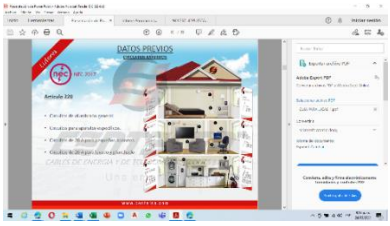




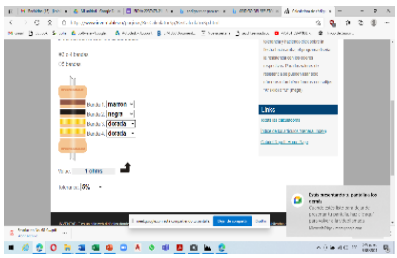
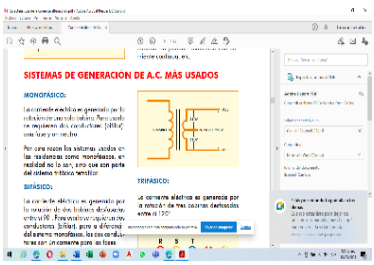
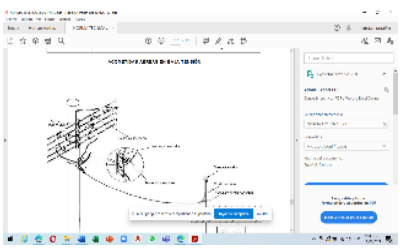
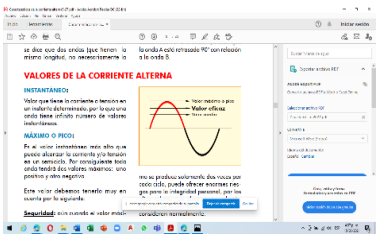


INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE ABRIL-2021- JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

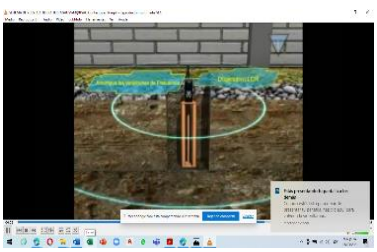
N°CO1.PCCNTR.2162424 del año 2021

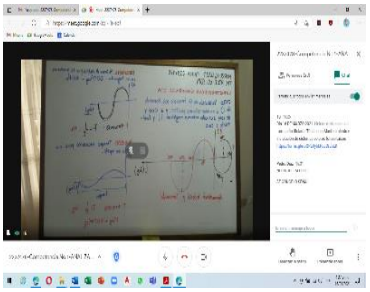
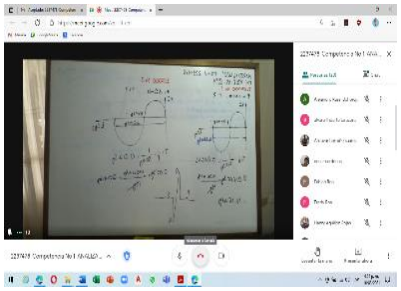
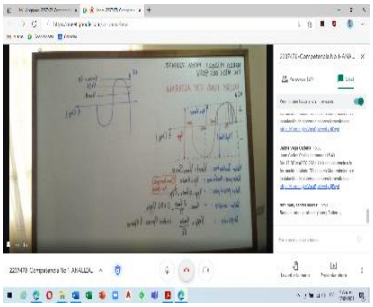
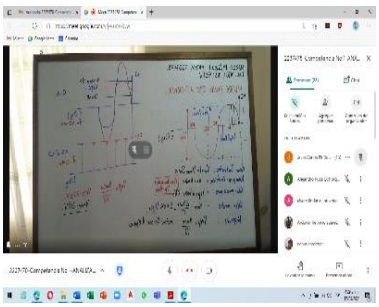
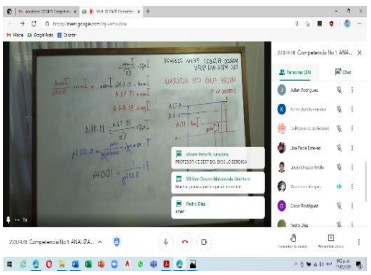
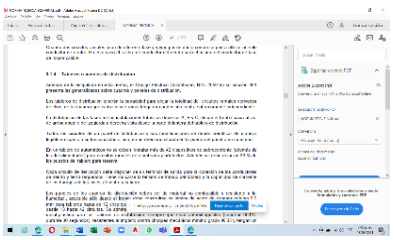
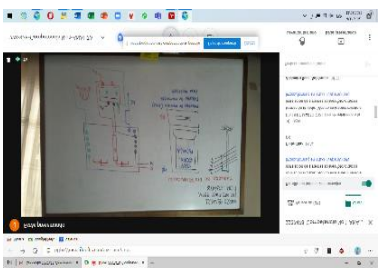
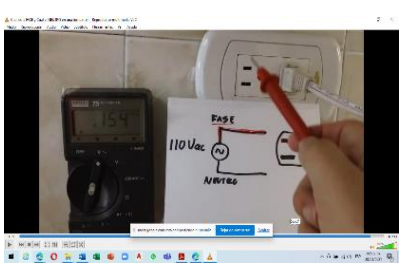
No. FICHA. JORNADA	***PROGRAMA / ACTIVIDAD***	***EVIDENCIAS (fotográfica, plataforma, correos electrónicos, ambientes de formación etc.)***
2237478-TARDE	*TÉCNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS / Alistar los materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar la instalación eléctrica. -realizar el sistema de puesta a tierra de acuerdo al diseño establecido y la reglamentación vigente. -realizar la instalación eléctrica evaluando los riesgos eléctricos conforme al diseño establecido y las normas vigentes. Aplicar el procedimiento de mantenimiento a la instalación eléctrica de acuerdo con la normatividad establecida. -corregir las no conformidades presentadas para responder a la normatividad vigente. -verificar los parámetros de funcionamiento de la instalación eléctrica utilizando reglas de seguridad. -reportar las contingencias presentadas en la obra por medio oral y/o escrito utilizando las tics.*      	*Se Orientó Formación Profesional Integral en el programa de formación titulada FIC en el área de TÉCNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. Se orientó formación profesional integral virtual-ambiente 111 de instalaciones eléctricas del CIDM.* *Evidencias Pantallazos.*

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE ABRIL-2021- JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

N°CO1.PCCNTR.2162424 del año 2021



INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE ABRIL-2021- JUAN CARLOS PINILLA HERNÁNDEZ

N°CO1.PCCNTR.2162424 del año 2021



